



MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO
ENTRE EL
INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ICAP
Y LA
UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL

Entre nosotros, el Instituto Centroamericano de Administración Pública, en adelante denominado el ICAP, cédula jurídica No. 3-003-045123, representado para estos efectos por su Director, Sr. Alexander López Ramírez, mayor de edad, Ph.D. en Ciencias Políticas de la Universidad de Oslo, Noruega, Especialidad en Ambiente y Desarrollo Económico, de nacionalidad costarricense, portador de la cédula de identidad número 602200523, vecino de San Pablo de Heredia, quien en adelante y para los efectos de este memorando de entendimiento será denominado “El ICAP”, y la Universidad Técnica Nacional, Lic. Marcelo Prieto Jiménez, mayor, casado, vecino de Alajuela Centro, portador de la cédula doscientos ochenta y tres – doscientos ochenta y ocho en su calidad de Rector, quien en adelante y para los efectos de este memorando de entendimiento será denominado “LA UTN” acordamos celebrar el presente Memorando de Entendimiento, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

CONSIDERANDO

PRIMERO:

Que la Universidad Técnica Nacional, Sede San Carlos, en adelante UTN y el Instituto Centroamericano de Administración Pública, en adelante ICAP, reconocen la importancia de la cooperación técnica, académica y científica entre ambas instituciones.

SEGUNDO:

Que existen intereses institucionales coincidentes en relación con los campos del proceso de formación en las áreas de gestión ambiental, desarrollo sostenible y fortalecimiento de las capacidades locales en la región, el país y el área centroamericana.

TERCERO:

Que existe un convenio marco firmado entre el ICAP y la Universidad Técnica Nacional, desde el año 2016.

POR TANTO

Acuerdan suscribir el presente Memorando de Entendimiento con los siguientes propósitos:

PRIMERO

Establecer relaciones de cooperación mutua en los campos de la investigación, docencia, extensión y la promoción del desarrollo humano en las áreas de gerencia ambiental, desarrollo sostenible y fortalecimiento de las capacidades locales en la región, el país y el área centroamericana.

SEGUNDO

Desarrollar y fortalecer mecanismos institucionales para la concreción de una colaboración conjunta en el desarrollo de programas académicos a nivel de post-grado.

TERCERO

Capacitar y formar talento humano en el país, la región y el área centroamericana.

CUARTO

Facilitar la participación de funcionarios de ambas instituciones en las actividades programadas conjuntamente.

QUINTO

Coordinar el desarrollo de programas conjuntos con organismos de la región centroamericana, o fuera de ella, en particular aquellos que promuevan la formación del recurso humano, el desarrollo sostenible de los recursos naturales y la gestión del desarrollo local.

SEXTO

Integrar una Comisión de Coordinación y Seguimiento de las acciones a realizar bajo el presente Memorando de Entendimiento, con un miembro de cada institución: siendo por parte de Universidad Técnica Nacional, Sede San Carlos, el MBA. Luis Restrepo Gutiérrez, en carácter de Decano y por parte del ICAP, el MSc. Ramón Rosales Posas, Coordinador de la Coordinación Académica.

SETIMO

Revisar, ampliar o modificar los términos de este Memorando de Entendimiento si las partes así lo convinieran.

OCTAVO

DE LOS OBJETIVOS

1. Ampliar la oferta académica de la región, a través del desarrollo del Programa de Maestría en Gestión Ambiental y Desarrollo Local el cual se ejecutará en mutua colaboración entre ambas instituciones.
2. Realizar transferencia tecnológica en el campo de la gestión ambiental y desarrollo local, formulación y evaluación de proyectos y gestión de proyectos de desarrollo local, para generar capacidad institucional en la Sede San Carlos.

Para cumplir con los acuerdos, se planifica la realización del Programa de Maestría en Gestión Ambiental y Desarrollo Local en forma conjunta para el periodo Agosto del 2017 a octubre del 2019, programa desarrollado en las instalaciones de la Sede San Carlos, de la Universidad Técnica Nacional. Se definen como responsabilidades de las partes lo siguiente:

Para Universidad Técnica Nacional, Sede San Carlos

1. Coordinar conjuntamente con el ICAP la promoción y divulgación del programa entre los meses de junio y julio 2017
2. Contribuir a conformar un grupo no menor a 18 ni mayor a 25 participantes para la apertura e implementación del Programa de Maestría
3. Facilitar las instalaciones para la implementación del Programa de Maestría con el fin de que los estudiantes cuenten con las comodidades requeridas.

Para el ICAP

1. Mantener los estándares de calidad en la ejecución del programa de maestría
2. Poner a la disposición del grupo de estudiantes y de los profesores de la Sede San Carlos el Centro de Recursos de Información y Aprendizaje (CRIA) del ICAP con especialidad en Administración Pública, con una colección de más de 19,000 volúmenes entre libros, publicaciones periódicas y tesis, y una base de datos en la que se encuentra disponible gran parte del material a texto completo.

3. Poner a la disposición del grupo de estudiantes del Programa de Maestría y de los profesores de la Sede Regional, el espacio para poder publicar artículos en la Revista Centroamericana de Administración Pública que edita el ICAP semestralmente.
4. Poner a disposición de las Autoridades de la Sede San Carlos 2 becas que se otorgarán a profesores o funcionarios, con el propósito de generar capacidad institucional en el tema de gestión ambiental. Quienes deberán cumplir con labores de apoyo logístico a los docentes y será responsable de supervisar los respectivos pagos de los participantes del programa de maestría entre otros aspectos.
5. Durante el desarrollo de cualquiera de los cursos del Programa de Maestría, las Autoridades de la Sede San Carlos, podrán asignar a uno o dos funcionarios a recibir el curso sin costo alguno, toda vez y cuando, el funcionario realice funciones relacionadas con la temática de dicho curso. Para tal efecto, el participante se someterá a las normas y requisitos exigidos por el profesor en dicho curso.
6. Contribuir con la Sede San Carlos en la ampliación de literatura relacionada sobre el tema de la gestión ambiental.
7. Proporcionar a la Sede San Carlos una copia de las tesis de graduación de los estudiantes que participen en el programa.
8. El título de Magíster Scientiae en Gestión Ambiental y Desarrollo Local será otorgado por el ICAP en acto de graduación, que se celebrará en San José.

NOVENO

Firmar el presente Memorando de Entendimiento por un período de seis años, prorrogables, previa y expresa intención de las partes. Para ello será necesario que la Comisión de Coordinación y Seguimiento revise anualmente los resultados obtenidos, o cuando así lo considere conveniente.

Para efectos de notificaciones relativas al presente Memorando de Entendimiento, las cuales serán por escrito, estas se entregarán en las siguientes direcciones:

En el caso de la Sede San Carlos.
En sus instalaciones ubicadas en Barrio San Roque,
Ciudad Quesada, San Carlos

En el caso del ICAP:

Director
Instituto Centroamericano de Administración Pública, ICAP
Apdo. 10.025 - 1000 San José
San José, Costa Rica

En señal de conformidad con el contenido de este Memorando de Entendimiento, se firman tres ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto, en las ciudades de Ciudad Quesada, San Carlos y de San José, para ser intercambiados entre las instituciones firmantes, por los funcionarios y en las fechas que se indican abajo.

Dr. Alexander López Ramírez
Director del ICAP

Lic. Marcelo Prieto Jiménez
Rector
Universidad Técnica Nacional

Fecha: _____

Fecha: _____